

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)

Ley 1437 DE 2,011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
notificación por estado Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ESTADO No. 016				Fecha: 07 DE FEBRERO DE 2017			
No. PROCESO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ACTUACIÓN	FOLIO	CDN
2016-00085-00	TUTELA / INCIDENTE DESACATO	ROSA ELENA ANGULO	UARIV	06/02/2017	ARCHIVO	20	1
2013-00655-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARTURO CAICEDO VALOIS	UGPP	06/02/2017	ARCHIVO	223	1

JHON FREDY CHARRY MONTOYA
SECRETARIO

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que la UARIV, accionada, allegó escrito vía correo electrónico, adiada el 06 de febrero de este año, por medio del cual informa del cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia N° 141 del 12 de julio de 2016. Sírvase proveer.

Buenaventura-Valle, 06 de febrero de 2017.

JHON FREDY CHARRY MONTOYA
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA**

AUTO TRAMITE No. 101

PROCESO: 76-109-33-33-002-2016-00085-00
ACTOR: ROSA ELENA ANGULO
ACCIONADO: UARIV
ACCIÓN: TUTELA –INCIDENTE DE DESACATO

Buenaventura-Valle, febrero 06 de dos mil diecisiete (2017).

Luego de verificar que la entidad accionada UARIV, cumplió con lo ordenado en la Sentencia 141 del 12 de julio de 2016, según se advierte en el escrito allegado por la misma entidad el día de hoy, visible a folios 13 a 18, y debidamente notificado a la accionante en la misma fecha. Cdno Inc. Por tal razón y conforme lo establece el artículo 122 del Código de General del Proceso, se dispondrá el archivo de las presentes diligencias.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ARCHIVENSE las presentes diligencias por las razón indicada en esta providencia.

CÚMPLASE,

Rogers Arias Trujillo
ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior es notificado por: A
 Estado No. 016
 de 07-02-2017

LA SECRETARIA.

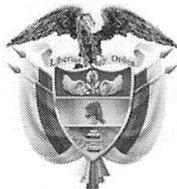
INFORME SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que a la fecha se han realizado todas las actuaciones pertinentes.

Buenaventura (V), 06 de febrero del 2017.


JHON FREDY CHARRY MONTOYA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DE BUENAVENTURA
VALLE DEL CAUCA

RADICACIÓN : 76-109-33-33-002-2013-00655-00
ACTOR : ARTURO CAICEDO VALOIS.
DEMANDADO : U.G.P.P.
MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

Auto de Sustanciación No. 102

Buenaventura (V), seis (06) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Luego de verificar que en el presente proceso se han agotado todas las etapas procesales conducentes a su terminación, se dispondrá su archivo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 122 del C. G. P., previa cancelación de la radicación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ORDENAR el archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 122 del C. G. P., previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE,


ROGERS ARIAS TRUJILLO.
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
En auto anterior se notifica por:
Estado No. 016
De 07-02-2017
LA SECRETARIA, 